



Ushuaia, jueves 12 de marzo de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-6354/2025. y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición UNA (01) SILLA DE RUEDAS MANUAL DE TRASLADO, ESTRUCTURA REFORZADA PLEGABLE CON FRENOS PARA ACOMPAÑANTE, APOYA BRAZOS Y PELDAÑOS REBATIBLES/ DESMONTABLES, ASIENTO ADECUADO AL PESO (90-100KG) Y TAMAÑO DEL PACIENTE, ANTIVUELCO TIPO INVOCARE ACTION 2NG TRANSIT LITE ; destinado al afiliado clave N° 017-00184060/00 de esta Obra Social.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso L) de la Ley Provincial N° 1015 Resolucion OPC N° 17 anexo I, (-5% de Jurisdiccional de Compras y Contrataciones) , e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Marco Prestacional Resolucion de Presidencia N° 291/18.

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N.º 537 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 328/2026.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma PEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.900.000,00) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Artículo 18 inciso I), Resolucion OPC N°17 anexo I, menos del 5% del jurisdiccional de compras y contrataciones., Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024 y la Resolución de Presidencia OSPTF N. ° RP-691-2025

Por ello:

EL SUBCOORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 328/2026 para la compra y adquisición de UNA (01) SILLA DE RUEDAS MANUAL DE TRASLADO, ESTRUCTURA REFORZADA PLEGABLE CON FRENOS PARA ACOMPAÑANTE, APOYA BRAZOS Y PELDAÑOS REBATIBLES/ DESMONTABLES, ASIENTO ADECUADO AL PESO (90-100KG) Y TAMAÑO DEL PACIENTE, ANTIVUELCO TIPO INVOCARE ACTION 2NG TRANSIT LITE ; destinado al afiliado clave N.º 017-00184060/00, a la firmaPEÑARANDA FERNANDO JAVIER CUIT N°: 23-26361084-9 por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.900.000,00).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 UGG UM1001 UGC UM5013, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-146-2026



Firmado Electrónicamente por
Lic. COBIAN Alejandro Marcelo
Obra Social del Estado Fuegoينو
SUB COORDINADOR Administrativo
12/03/2026 13:27